

Acusa ex consejero nueva aspiración por 'meter mano' a lista

Arrastra 4T intentos por controlar padrón

Temen que Gobierno con ley secundaria obligue al INE a otorgar datos

ERIKA HERNÁNDEZ

Desde que llegó a la Presidencia, Andrés Manuel López Obrador ha buscado meter mano al padrón electoral, afirmó el ex consejero Marco Baños.

Por ello, consideró, si la reforma electoral a la Constitución, en la que se propone quitarle al INE el control del padrón, no se aprueba el próximo martes, el riesgo de que el Gobierno federal busque meter mano a dicho documento a través de leyes secundarias se mantiene.

El ex funcionario electoral, quien presidió la Comisión del Registro Federal de Electores, recordó que entre 2019 y 2020, la Secretaría de Gobernación pidió al INE firmar un convenio para que le entregara la base de datos del padrón.

Lo anterior, agregó, argumentando que necesitaba los datos para que el Gobierno federal emitiera la cédula de identidad, sin embargo, los consejeros no aceptaron, al considerar que se ponían en riesgo los datos de millones de mexicanos.

"Olga Sánchez Cordero, a través de Jorge Alcocer, que era su jefe de asesores, planteó la posibilidad de que firmáramos un convenio donde les entregáramos el padrón para emitir la cédula, pero hubo oposición de todos los consejeros y dijimos que no", indicó.

En juego

El ex consejero Marco Baños advirtió que existe el riesgo de que, a través de leyes secundarias, el Gobierno obligue al INE a darle acceso al padrón electoral.

PADRÓN ELECTORAL

■ Es la base de datos que contiene la información de la población que ha solicitado su credencial para votar.

POBLACIÓN REGISTRADA

96,552,560



LISTA NOMINAL

■ Contiene nombre y foto de la ciudadanía que cuenta con credencial para votar vigente y que podrá sufragar.

POBLACIÓN REGISTRADA

95,006,432



*Corte al 25 de noviembre

El 22 de enero del 2020, la Secretaría de Gobernación entregó al INE un oficio en el que textualmente le solicitaba: "la transferencia de los datos biométricos contenidos en el Registro Federal de Electores para la integración del Registro Nacional de Ciudadanos y brindar el Servicio Nacional de Identificación Personal".

Sin embargo, seis días después, el presidente del INE, Lorenzo Córdova, le respondió formalmente que el organismo no estaba en posibilidad jurídica de atender esa solicitud.

En el documento, el INE mostraba su disposición a mantener el diálogo institucional para ayudar a la creación de dicho documento de identidad.

No obstante, esa dependencia no insistió más en el tema, y las pláticas no se reanudaron.

Actualmente, la Constitución establece, de manera textual, como una facultad del INE elaborar "el Padrón y la Lista Nominal de Electores".

Sin embargo, en la propuesta de reforma electoral presidencial, que fue aprobada esta semana en comisiones y que el martes será sometida a votación del pleno de la Cámara de Diputados, se limita a decir: "La integración de la lista nominal de electores".

Para Baños, eliminar la palabra "padrón" abre la puerta para que el Gobierno controle el documento con toda la información de 96.5

millones de personas en posibilidad de votar en el 2024.

Ahora, consideró el especialista electoral, existe el riesgo de que en leyes secundarias se obligue al INE a dar acceso al padrón a través de convenios, como pretendía inicialmente.

"No se puede (que Gobernación asuma el control del padrón a través de leyes secundarias) porque la Constitución lo establece como una atribución exclusiva del INE, y no creo que quieran establecerlo así en la ley (regulatoria)

"Lo que sí es que quizás quieran tener acceso para temas de identidad, por ejemplo, como se hace con la FGR (para la identificación de cadáveres), que es a través de convenio", indicó.



■ Ignacio Mier (der.), coordinador de los diputados de Morena, es el operador de la reforma electoral de López Obrador.

¿Es inconstitucional el Plan B electoral?

CLAUDIA SALAZAR

Una vez que la Oposición no apruebe la reforma electoral propuesta por el Presidente Andrés Manuel López Obrador y el pleno la deseche, Morena buscará aprobar modificaciones en leyes secundarias, sin embargo, el reto es que los cambios no resulten inconstitucionales y que se resuelvan en la Suprema Corte.

El llamado "Plan B" en materia electoral no ha resultado tan sencillo como fue en su momento aprobar una legislación sobre explotación del litio, luego del rechazo de la Oposición a la reforma eléctrica en abril pasado.

Se prevé que este martes por fin sea discutido el dictamen de reforma constitucional y que para entonces esté listo el paquete de reformas alternas que puedan aprobar en fast track Morena, PVEM y PT sin necesidad de recurrir a los de PAN, PRI, PRD y MC.

Una reforma a fondo en leyes secundarias implica modificar el sistema de elecciones y caer en contradicciones con respecto a las disposiciones constitucionales.

El coordinador de los diputados de Morena, Ignacio Mier, dijo que con el "Plan B" se buscan ahorros en el presupuesto del Instituto Nacional Electoral (INE) por 3 mil millones de pesos, para lo cual se modificarán estructuras administrativas y

se insistirá en la reducción de salarios.

Los morenistas apuestan a que la iniciativa del Ejecutivo sea la columna vertebral de la propuesta que elaboran, por lo que varias de las disposiciones que planteó el Presidente López Obrador deben verse reflejadas en el "Plan B".

"Un Plan B significa que, si no se puede lo ideal, se tiene que lograr lo posible", dijo Mier sobre la elaboración de la iniciativa alterna.

Sin embargo, fuentes legislativas advierten que nada de la propuesta fundamental de la iniciativa presidencial es compatible con la legislación secundaria en vigor.

Por ejemplo, las propuestas más polémicas de dicha iniciativa son suprimir al INE por el Instituto Nacional de Elecciones y Consultas (INEC), modificar el método de elección de consejeros y magistrados electorales, mediante voto directo de ciudadanos, y reducir el número de diputados y senadores.

El PAN ya le advirtió a Morena que si presenta una propuesta que esté fuera del marco constitucional irá directo a la impugnación.

"Si violan la Constitución en materia electoral, inmediata y automáticamente esas leyes se irían a la Suprema Corte de Justicia de la Nación mediante una acción de inconstitucionalidad", advirtió Jorge Romero, coordinador de Acción Nacional.

Diputados califican de grave e ilegal dar padrón electoral a Segob

RAÚL RAMÍREZ

Con sobrada preocupación y en alerta hacia las consecuencias que ello podría traer, legisladores alertaron que sería una propuesta inconstitucional y altamente riesgosa para la democracia que **el Gobierno pretenda arrebatar al INE la integración y cuidado del padrón electoral, con el argumento de ahorrar recursos, ahora mediante una reforma a leyes secundarias.**

"Es algo peor que la desaparición del INE. Ya es el colmo, nos metería en una crisis espantosa", advirtió **Jorge Triana**, vicedirector del PAN en San Lázaro.

Vale la pena recordar que recién el coordinador de Morena en el Senado, **Ricardo Monreal**, adelantó que la propuesta de reforma a leyes secundarias en materia electoral **pretende dar a Gobernación, a través del Registro Nacional de Población, el manejo del padrón electoral.**

"No hay manera de quitarle la atribución al INE si no es cambiando el Artículo 41, y si lo imponen, acudiremos a la Corte", sostuvo el panista.

"El INE no va a soltar el padrón y el Gobierno lo va a exigir, mientras la Corte resuelve y administra el tiempo a favor del presidente, sería un choque de trenes que a nadie conviene", agregó.

En tanto, el coordinador de Movimiento Ciudadano en San Lázaro, **Jorge Álvarez Máñez**, advirtió que sería un despro-



Jorge Triana Tena

pósito el cambio porque legalizaría que los superdelegados operen con el padrón electoral a favor de Morena.

"Pondría en riesgo los datos personales de millones de mexicanos", aclaró.

De manera conjunta, el senador independiente **Germán Martínez Cázares** y el exgobernador **Ernesto Ruffo Appel** coincidieron en señalar que se podría manipular la elección presidencial de 2024.

"Es una abyección que el Ejecutivo esté proponiendo leyes inconstitucionales, lo que te habla de un espíritu tramposo", detalló **Ruffo**.

"Y todos esos asuntos de las leyes derivadas del 'Plan B de AMLO' pueden ser inconstitucionales; entonces, todo el flujo de la elección de 2024 podría quedar en manos de resoluciones de la Suprema Corte de Justicia. Pareciera que el 'Plan B' no tiene ningún otro propósito más que la confusión y que haya arrebatos, rebatidas y jalones políticos peligrosos en 2024", finalizó.

